

puente é cayó el arco (1). E como quier que fué grand daño para la cibdad en se perder tal puente como aquella, que era muy fermosa, empero tenían que por aquella parte eran seguros. E así pasó lo que fincó deste año. El Rey Don Pedro estaba en Sevilla (2) enviando por todas las más Compañías que podía aver de los que tenían su partida, é tratando con el Rey de Granada que le diese ayuda para venir á acorrer á Toledo. Otrosi el Rey Don Enrique estaba en el Real de Toledo enviando por los que eran de su partida que viniesen todos juntarse con él por cuanto sabía nuevas que el Rey Don Pedro avia de venir á descercar á Toledo, é pelear con él.

CAPÍTULO VIII.

De como las villas de Logroño é Victoria é otras enviaron requerir al Rey Don Pedro cómo farian.

Las villas de Logroño, é de Victoria, é Salvatierra de Alava, é Sancta Cruz de Campeszo tenían la partida del Rey Don Pedro, é quando esta guerra se facia ellas estaban muy aqueixadas de Caballeros é gentes que les facian guerra por el Rey Don Enrique: é enviaron al Rey Don Pedro sus mensajeros á Sevilla encubiertamente, por los peligros de las comarcas que estaban por el Rey Don Enrique, por los quales le enviaron decir, que ellos estaban en muy grand priesa, é que se non podian defender, é veian bien que él non los podía acorrer; é que si su merced era, pues que el Rey de Navarra era su amigo, é estaban juntos con el su Regno, que les parecía que era bien que se diesen á él, é que así se defenderian. E el Rey Don Pedro, desde que vió estas cartas que estas villas le enviaron sobre esta razon que avedes oido, envióles su respuesta, que les rogaba é mandaba que en todas las maneras del mundo

(1) Se mantuvo caído el arco hasta que le reedificó el Arzobispo Don Pedro Tenorio. En tiempo de Felipe II. se puso en aquel puente la inscripcion que se sigue, hecha por el Maestro Alvar Gomez de Castro.

PONTEM CUIUS RUINE IN DECLIVII ALVEO PROXIME VISUNTUR, FLUMINIS INUNDATIONE, QUAE ANNO DOMINI M. CCLIII. SUPER IPSUM ESCREVIT, DIRUPTUM, TOLETANI IN HOC-LOCO AEDIFICAVERT. INBECILLA HOMINUM CONSILIA, QUEM IAM AMNIS LAEDEBE NON POTERAT, PETRO ET ENRICO FRATRIBUS PRO REGNO CONTENTENTIBUS, INTERRUPTUM, PETRUS TENORIUS ARCHIEPISCOPUS TOLETAN. REPARANDUM CURAVIT.

(2) Estando en Sevilla á 19 de Enero 1369 hizo merced al convento de Monjas de San Leandro de unas casas principales en la collacion de San Ildelfonso, que se habian confiscado de Teresa Jufre, muger de Alvar Diaz de Mendoza, por que *fabló mal del Señor Rey. Zuñ. Anal. pág. 227.*

estoviesen firmes por él, que él fiaba en Dios que muy aina los entendía acorrer á ellos, é á todos los que tenían su partida, é les galardonar los servicios que le avian fecho; pero en caso que él non los pudiese tan aina acorrer, que les mandaba que antes se diesen é entregasen al Conde Don Enrique, que al Rey de Navarra, é que nunca se partiesen de la Corona de Castilla: é esto por quanto él fallára siempre en el Rey de Navarra pocas ayudas, é que non era su voluntad que cobrase tales villas, non aviendo razon por qué. Empero acaesció que los de las villas sobredichas, lo uno porque lo tenían así tratado con el Rey de Navarra, é otrosi por quanto Don Tello, hermano del Rey Don Enrique, se avia visto con el Rey de Navarra, é tenía sus pleytesias con él contra el Rey Don Enrique su hermano (ca non le amaba nin le quería bien, nin quisiera venir á le ayudar en esta guerra, antes se estaba en su tierra en Vizcaya) las dichas villas de Logroño, é Victoria, é Salvatierra é Sancta Cruz dieronse luego al Rey de Navarra, é él vino á ellas á tomar la posesion, é vino con él Don Tello á ge las facer entregar. E estovieron por el Rey de Navarra las dichas villas fasta otro tiempo, que contarémos adelante cómo pasó: é puso el Rey de Navarra en ellas Compañías de armas, é dábales allí sueldo, é facia guerra á Castilla.

CAPÍTULO IX.

De lo que acaesció este año en el Regno de Aragon.

En este año suso dicho envió el Rey Don Pedro de Aragon á Cerdeña á Don Pedro de Luna, que era un grand Rico ome de Aragon, é con él mucha buena gente: é desde que Don Pedro llegó en la Isla anduvo luego por la tierra, é fué poner su Real delante una cibdad de Cerdeña do estaba el Juzge de Arborea, la qual cibdad dicen Oristan. E puso su Real cerca della, é non pusieron buena guarda en él, ca dexaba ir por viandas á los que querian: é el Juzge de Arborea, desde que vió la poca ordenanza de los de Aragon, allegó su gente que estaba con él en la cibdad de Oristan, é sin sospecha salió al Real, é fueron luego desbaratados Don Pedro de Luna é los suyos, é morió y el dicho Don Pedro é muchos buenos Caballeros é Escuderos con él. E quien Real quiere poner cerca de cibdad ó villa do está grand gente, non le debe poner muy cerca luego; ca es muy grand peligro segund avides entendido. Otrosi debe guardar siempre que las gentes non se partan é derramen por la tierra.

AÑO VIGÉSIMO.

1369.

CAPÍTULO I.

Como llegaron al Rey Don Enrique mensajeros del Rey de Francia á confirmar sus ligas con él.

Estando el Rey Don Enrique sobre la cibdad de Toledo que tenía cercada, llegaron á él mensajeros é Embaxadores (1) del Rey Don Carlos de Francia, por los quales le facia saber, que era guerra abierta entre él é el Rey de Inglaterra, é que su voluntad era de le aver por su amigo é aliado, si á él ploguiese: é al Rey Don Enrique plogo mucho desto. E como quier que en el lugar de Aguas-muertas en el Regno de Francia, segund avemos dicho suso, fueron fechas amistades entre el Rey de Francia é el Rey Don Enrique, estando y el Duque de Anjeu, é el Cardenal de Boloña, empero agora de nuevo hicieron sus amistades, é sus ligas é confederaciones las más firmes que ser pudieron, en esta guisa: Primeramente, que el Rey Don Carlos de Francia, é el Rey Don Enrique de Castilla fuesen amigos de amigos, é enemigos de enemigos, é se ayudasen contra qualesquier omes del mundo: é que esta misma amistad durase é fuese firme entre ellos, é sus hijos primeros herederos, nascidos é por nascer; é que

(1) Estos Embaxadores eran *Mossen Frances de Perellós, Vizconde de Roda, Almirante de Francia, Chambelan del Rey de Francia*, de quien se hace mencion en el cap. 7, Año 1359, pág. 216, y *Juan de Rie, Señor de Nebbors, Caballero*. No vinieron á principio de este Año, pues el Tratado de liga y confederacion que otorgaron con el Rey Don Enrique tiene data del Real sobre Toledo á 20 de noviembre de 1368. Sobre la inteligencia de algunos artículos de este tratado se ofrecieron despues dudas: y habiendo enviado el Rey de Francia nuevos Embaxadores, las declaró é interpretó el Rey Don Enrique en Toledo á 8 de Junio de 1369.

Los citados Embaxadores Perellós y Rie negociaron tambien que el Rey Don Enrique comprometiese en el Rey de Francia todas las diferencias que habia entre él y el de Aragon, y con la misma data de 20 de noviembre otorgó y juró el compromiso en presencia (segun dice Zurita, *Anal. lib. X, cap. 2*, pues en el instrumento que copia Rimer no se ponen) *del Infante Don Pedro de Aragon, del Arzobispo de Toledo, de Pero Fernandez de Velasco, Camarero mayor del Rey, Don Fernan Perez de Ayala, Don Diego Gomez de Toledo, Don Gonzalo Mexia, y Don Pedro Tenorio, Arceobispo de Coria, que despues fue Arzobispo de Toledo*. Véase lo que Zur. dice en el cap. 71 del lib. IX, en el citado cap. 2 y en el 3 del lib. X, acerca de las pretensiones del Rey de Aragon, y de los tratos en que andaba con el Principe de Gales y el Rey de Navarra, no solo para apoderarse del Reyno de Murcia, y de las otras tierras y estados que el Rey Don Enrique le habia ofrecido; sino para aprovecharse de la ocasion que presentaban las discordias de Castilla, conquistar estos Reynos, y repartirlos entre si. En Rimer hay un Tratado entre los Reyes de Aragon y de Inglaterra con data de *Vestm. á 10 de Enero de 1368*, pero es de liga y confederacion, sin que en él se mencionen los referidos tratos, que se establecian despues.

ninguno dellos non pudiese racer pleytesia ninguna con enemigo alguno sin voluntad é consentimiento del otro: é otros artículos hicieron sobre armadas de mar quando las oviesen de facer. E de todas estas cosas hicieron cartas las más firmes é mejores que ser pudieron. Otrosi los dichos mensajeros dixeron al Rey Don Enrique, como el Rey de Francia le enviaba luego en su ayuda á Mossen Beltran de Clauquin con quinientas lanzas. E acordadas é fechas estas ligas, partieronse los Embaxadores del Rey de Francia del Rey Don Enrique, é tornaronse para Francia.

CAPÍTULO II.

Como el Rey Don Pedro puso sus hijos en Carmona, é ayuntaba sus gentes para venir acorrer á Toledo, é como fizo matar á Don Diego Garcia de Padilla.

En este año sobredicho el Rey Don Pedro, antes que partiese de la cibdad de Sevilla, levó sus hijos é su tesoro todo (2), é muchas armas á la villa de Carmona, é dexó con ellos omes de quien se fiaba. E despues que esto ovo fecho partió de Sevilla, é vino para Alcántara, é allí recogió Compañías por que avia enviado; ca estonce vino allí á él Ferrand Alfonso de Zamora, que tenía la cibdad de Zamora, é los que con él estaban en Mayorga, é otros muchos que tenían su parte en Castilla, é ayuntaronse con él. E su intencion era de venir á acorrer á los de Toledo, que estaban cercados, é le avian enviado decir por muchas veces que non tenían viandas, señaladamente pan, é que non se podian tener luenngo tiempo. Otrosi (3) en estos días ante que él partiese de Sevilla, dixeronle que Don Diego Garcia de Padilla, Maestre que fuera de Calatrava, trataba con algunos de la parte del Rey Don Enrique:

(2) Abrev. é su tesoro todo, é todas sus cámaras á la villa de Carmona.

(3) No se sabe como volvió Don Diego Garcia al servicio del Rey Don Pedro, habiéndose dicho en el cap. 8 del Año 1366 que se habia pasado al del Rey Don Enrique, estando en Toledo. Es tambien mucho de considerar que en todas las de mano se dice: *Don Diego Garcia de Padilla, Maestre que fuera de Calatrava, é estonce era Señor de Valdecorneja*, que falta en todas las impresas. En el cap. citado se dice que el Rey Don Enrique dió á Don Garcia Alvarez de Toledo por juro de heredad á Valdecorneja, por que desistió del Maestrazgo de Santiago en favor de Don Gonzalo Mexia; y segun esto falta dar razon de quando se reduxo Padilla al servicio del Rey Don Pedro, y quando le hizo merced de Valdecorneja, que el Rey Don Enrique habia dado á Don Garcia Alvarez.

é el Rey Don Pedro fizole tomar preso, é poner en el castillo (1) de Alcalá de Guadaya.

CAPÍTULO III.

De otra carta que el Moro de Granada sabidor, que decían Benahatin, envió al Rey Don Pedro quando sopo que iba á socorrer á Toledo, la qual dicen que fué fallada en las arcas de la cámara del Rey Don Pedro despues que fué muerto en Montiel.

Estando el Rey Don Pedro en Sevilla aparejándose para partir dende para venir á acorrer á Toledo, que estaba cercada, un Moro que decían Benahatin, que era grand sabidor é filósofo é privado del Rey de Granada, del qual diximos suso que le avia enviado otra carta quando el Rey Don Pedro tornó de Bayona é venció la batalla de Najara; así agora este mismo Moro, desde sopo que partió de Sevilla para ir á acorrer á Toledo, pensó que avia de pelear, é envióle otra carta, de la qual el tenor es éste.

«Ensalzado Rey é Señor, que Dios honre é guarde, amen. El tu siervo Benahatin, pequeño filósofo, é del consejo del Rey de Granada tu amigo, con todo recomendamiento, é con humildanza Poderoso é nombrado Rey entre los otros Reyes: non niego yo que el mi servicio non sea siempre aparejado á honra é ensalzamiento de tu estado é señorio real, en quanto el mi saber alcance, é el mi poder sofrirlo pueda. Las cosas que lo adebdan quales é quantas son, pues tu eres ya sabidor, non es menester de repetir. Pedisteme que por industria del mi saber, con grand diligencia é acucia de grand estudio, otrosi por manera de grand seso que en mí fallabas en tus negocios, que te ficiese saber en qué guisa podrás apalpar por verdadero saber un dicho de profecía, el qual dices que fué fallado entre los libros é profecias que dices que fizo Merlin: del qual las sus palabras, por los terminos que yo lo rescabi, son estas que se siguen.

«En las partidas de occidente entre los montes é la mar nascerá una ave negra, comedora, é robadora, é tal que todos los panares del mundo querria acoger en sí, é todo el oro del mundo querrá poner en su estómago; é despues gormarlo ha, é tornará atrás, é non perescerá luego por esta dolencia. E dice más, caérsele han las alas, é secársele han las plumas al sol, é andará de puerta en puerta, é ninguno la querrá acoger, é encerrarse ha en selva, é morirá y dos veces, una al mundo, é otra ante Dios, é desta guisa acabará.

«Rey alto: rogasteme (ca todo es en tu poder, rogar é mandar) que yo pensaria quán grave era, ó podría ser, segund el menester en que estás, el deseo grande que has de ser certificado en el entendimiento de esta profecía, é en qué manera podrás ser de ella sabidor: é que por la amistad é debdo de servidumbre que yo he en la tu merced tomase é traspasase yo en mí toda la mayor carga que yo pudiése tomar deste cuidado tuyo, porque por el placer de la mi explanacion que de mis palabras atiendes, ovieses buena fiuza de sofrir lo adveni-

(1) En los MSS. poner en el algive de Alcalá de Guadaya.

«dero: é todavía que la verdad non te fuese negada por amorio que contigo oviese, magüer que en algunas cosas, ó en todo, pudieses tomar mayor pesar del que entiendo que tú tienes. Rey alto muy poderoso: sabe que yo, como obediente al tu mandamiento, con cuidadoso estudio, seyendo partido de qualesquier otros negocios mundanales que á ello me estorvasen, esforcé la materia sobre ello, é escudriñé por todas partes el mi saber por cumplir lo que me enviaste mandar: é segund lo que por mi entendimiento é estudio pude alcanzar, é con acuerdo de otros grandes sabios con quien fui ayuntado, é sin vanderia nin sospecha fablaron en esta materia (como quier que non por manera de adivinanza, en que algunos raheces se ponen, la qual es reprovada en todo buen saber, é salvo siempre antes é despues en cada lugar el solo é mejor de Dios, é el su non semejante poderio, al qual toda cosa es ligera), esta profecía fué interpretada por la forma contenida en cada un seso della, é creo que ha de ser traída á execucion en la tu persona Real; como quier que solo Dios es el sabidor dello, el qual te quiera guardar. En qué manera ello es, ó ha de ser, puedes saberlo por las explanaciones que siguen.

«Alto Rey ensalzado: sabe que esta profecía endereza al hito de España contra el Rey que en ella es, que en fin del libro que me enviaste decia que es al Rey della: en la qual tierra non es visto ser Rey dende otro alguno si non tú, que por derecho é antigüedad lo tienes. Quanto más que es manifestado que tú eres el Rey que la profecía dice que nascerá entre los montes é la mar; ca el tu nacimiento fué en la cibdad de Burgos, segund que entendí, é bien puede ser dicho que es en tal comarca. E así entiendo que el primero seso de los artículos de la profecía, que fabla primero del nacimiento, se prueba quanto cumple.

«Dice adelante, que esta ave así nascida, que será comedora é robadora. Rey, sabe que los Reyes que comen los averes é algos é rentas que á ellos non son debidos, son llamados estos tales comedores é robadores. Pues si tú comes é gastas de las tus rentas propias á tu señorio convenientes, tú solo lo sabes; mas la tu fama es contraria, ca díz que tomas los algos é bienes de tus naturales, é non naturales, donde quier que los puedes aver, é que los faces tomar é robar, é que esto non lo faces por el puro derecho. E así se explana, que el tu comer é robar sea tal como lo que tiene la segunda explanacion del segundo seso de la profecía.

«Otro dice, que todos los panares del mundo querrá coger en sí. Rey, sabe que pensando en esta explanacion, solamente por la traer á buena concordanza creedera, fallé que quando el Rey Don Alfonso tu padre era vivo, é aun despues de su finamiento, é despues acá que tú regnaste algund tiempo, todos los del tu señorio vivian á grand placer de la vida, por las muchas buenas costumbres de que usaba tu padre: é este placer les fincó así pendiente despues del su finamiento en tiem-

«po del tu señorio, el qual placer avian por tan deleitoso, que bien podian decir que dulzor de panares de miel, nin de otro sabor alguno non podía ser á ello comparado. De los quales placeres son tirados tiempo há todos los tus súbditos, é tú eres el accidente dello, por muchas amarguras, é quebrantamientos, é desafueros en que los has puesto é pones de cada día, haciendo en ellos muchas cruexas de sangres é muertes, é otros muchos agravios, los quales lengua non podría pronunciar. Así tengo que se explana este tercero seso desta profecía de los panares, pues el tu accidente fué el robador dellos.

«Otro dice, que todo el oro del mundo meterá en sí, é en su estómago. Rey, sabe (de lo qual creo que eres bien sabidor, maguer parece que non curas dello) que tan manifesta es la tu codicia desordenada de que usas, que todos los que han el tu conocimiento por uso, é por vista, é aun seso mismo por oidas, é por otra qualquier conversacion, tienen que eres el más señalado Rey codicioso desordenado que en los tiempos pasados ovo en Castilla, nin en otros Regnos, é tierras, é señorios. Por que tan descubierta, é tan manifesta es, é tan grande la tu codicia que muestras en acrecentar tesoros desordenados, que non tan solamente non te abasta lo ordenado, mas aún siguiendo mal á mal, tomas é robas los algos é bienes de las Iglesias é casas de oracion, é así acrecientas estos tesoros, que non te vence consciencia, nin vergüenza: é que tan grande es el acucia que en la codicia pones, que faces nuevas obras, é fuertes, así de castillos, como de fortalezas é labores, do puedas asegurar estos tales tesoros; porque non puedes caber con ellos en todo el mundo, mandando fuyendo de un lugar en otro todavía con ellos, porque el partir dellos te es grave de lo provar. Por lo qual todo, es afirmado el texto de la profecía en este caso: é bien creo que si en el tu estómago los pudieses meter, por non te partir dellos, é traerlos contigo, que te ofrescieras á ello. E mas se muestra ser así verdad: porque bien sabes quanto tiempo há que el tu enemigo, que se tituló del tu nombre de Rey, es con otros tus enemigos la segunda vez entrado por las tierras é señorios donde tú te llamas Rey, afirmando el título que ha tomado Real; é por non te partir desta codicia, facete oividar vergüenza é bondad, é estas te asentado en las postrimerias del tu señorio en esta frontera acerca de tus tesoros: pues de ti non los puedes partir, nin otrosi llevarlos contigo metidos en tu estómago, donde los querrias poner, así cosa fuese que pudiese ser: é dende olvidas la honra é el estado que avias, el qual te vá menguando de cada día. E así tengo que se explana este quarto seso de esta profecía.

«Otro se sigue empos desto do dice que lo gormará. Rey, cierto es que el mucho codicioso, codicia, é con escaseza desordenada, que es su hermanera, allega tesoros, de guisa que le pueda acaescer lo que acaesció al ome gloton, que pone en su

«estómago más vianda de aquella que la natura pide é puede sofrir, é por aquello tal acaescele así, que el estómago non la pudiendo levar, gorma lo ordenado é lo desordenado: por lo qual non puede escusar que non recrezca por ello mal accidente, el qual trae desmayo é flaqueza en todos los miembros. E pues tú por estas guisas allegas tesoros con cobdicia desordenada, tengo que te avrá de contescer por esta misma forma, que perderás lo ordenado por lo desordenado, é comunalmente todo en uno lo gormarás por superfluidad, que es su ocasión, é recrescerte ha por ello mal accidente: por el qual verná en tí aquella dolencia que díz que pone Merlin en este quinto seso desta profecía, é non será fallado para ello remedio ninguno de sanidad. E así tengo que es esplanado el quinto seso desta profecía.

«Otro dice, que se le secarán las péñolas, é se le caerá la pluma. Rey, sabe, que los filósofos naturales, entre los otros negocios que ellos mentaron, trataron muy vivamente en tales materias ó semejantes, seyendo puesto el caso, é disputada la quistion entre ellos, é la absolucion es esta: que las péñolas con que los Reyes ennoblecen á sí mesmos, é amparan é defienden sus tierras é sus estados, son los omes grandes en linages é en sangre, que son sus naturales: porque estos son comparados é llamados alas con que los Reyes vuelan de unas tierras á otras, con quien facen sus consejos: é con las péñolas que en estas tales alas se crian en los cuerpos de los Reyes ennoblecen mucho sus personas é sus figuras, é se facen mucho apuestos por ello, é crescen en su orgullo, é apremian con ello mucho á sus contrarios, é con estas alas pueden facer muy ligeros vuelos los Reyes, quando los sus naturales son pagados dellos. E por ende deben mucho afanar los Reyes porque entre ellos é los nobles en sangre non haya desmano á culpa del Rey; pero todavía guardando el conocimiento real del Rey, é la su alteza, la qual en ninguna guisa non debe ser menguada: é quando entre ellos así se guarda, es allí Dios tercero por guarda é medianero, é es el Rey cierto de sus alas en el tiempo de sus menesteres: de lo qual desplance mucho á sus enémigos. E de esto todo por tu ventura muestrase contra tí lo contrario; por lo qual temo que la profecía quiere cerrar en tí de grado en grado, siguiendo su execucion: que en tí non hay ya alas de vuelo, nin péñolas con que afermoses tu persona Real: así que non parece ser en tí esfuerzo alguno de facer voladura sin lision de tu cuerpo, ó sin grand daño del tu estado, ca tus malquerientes pujan contra tí en osadia. E puesto que alguna cosa muestras que quieres facer so color de vuelo diciendo que tienes plumas, sabe que muy fuerte cosa é muy grave es de encobrir lo que manifesto es; ca esas tus plumas con quien ese tu volar piensas facer, non son tales con que puedas facer vuelo ninguno por muy pequeño que sea sin te estar aparejada la lision autedicha; mayormente para el grand menester

en que estás: ca lo manifesto de tí es, que las plumas enteras é los cuchillos que solias aver en tus alas con que volar solias, te son caídas, pues todos los tus naturales más nobles é más poderosos que á esto eran comparados, é fasta aquí tenias por péñolas de tu vuelo, han puesto en olvido el amorio que solian aver, é el señorío tuyo, que fasta aquí obedescian, trocaronle con el tu contrario. E la ocasion é el accidente porque avino, fuera de Dios, tú eres sabido de ello. E así tengo que se dispone este sesto seso de la dicha profecía.

Otrosi aún dice más, que andará este Rey de puerta en puerta, é que ninguno non le querrá acoger. Rey, tú sabes lo que todos sabemos, que tan manifesto es esto contra tí, que simple saber de qualquier ome puede facer su explanacion: porque, mal pecado, tengo que los del tu señorío non quieren acogerte irado nin pagado, en quanto ellos pudiesen; porque siempre quisiste ser de los tuyos más temido que loado é amado. E como quier que en esa cibdad, do estás agora asentado, te oviste de apoderar, pero Dios te libre del poderio del diablo, porque dél non sean tentados los que y son para que fagan algund movimiento contra la tu persona: que oí decir que dicen de tí, é he temor que se querrán mover á facerlo. E así tengo que se explana la razon deste seteno seso.

Dice otrosi, que se encerrará en la selva, é que morrá y dos veces. Rey, sabe que lo que á mí fué más grave, é el mayor afan que en esto tomé, fué por apurar el seso deste vocablo, que dice en la selva: é para esto acarrecé su enterpretacion en esta guisa. Yo requeri los libros de las conuistas que pasaron fasta aquí entre las casas de Castilla, é de Granada, é de Benamarin, é por los libros de los fechos más antiguos que y pasaron fallé escrito, que quando la tierra que llaman de Alcaráz en el tu señorío era poblada de los nuestros Moros, é despues fué perdida, é cobrada de los Christianos, que avia cerca della un castillo que á ese tiempo era llamado selva, el qual fallé por estos mismos libros, que á esa sazón perdió este nombre que avia de selva, é fué llamado por otro nombre Montiel, é que agora es así nombrado. E si tú eres aquel Rey que la profecía dice que ha de ser y encerrado luego, é esta es la selva é el lugar del encerramiento, segund que esta profecía pone, é en él avrán de contescer estas muertes, é lo ál que la profecía dice, Dios solo es dello sabidor, al qual pertenescen los tales secretos. E por que en este lugar cansó el mi saber en este caso, segund que era menester, é non pudo más alcanzar, púselo en otro mayor lugar, é non ovo industria; salvo por quanto se dexó vencer de alguna opinion, que la mi imaginacion non parte despues de sí, que tiene, que bien así como en cada uno de los otros miembros esta profecía face contra tí en cada materia segund se sigue por las provanzas, que bien así irán haciendo su curso por conclusion del uno al otro de grado en grado contra esta ave negra que así diz que nascerá, en la qual todas es-

tas cosas han de acaescer cumplidas. E por que el postrimero seso, en que se face conclusion del encerramiento é de la muerte, seria antes adivinanza, que non alcanzamiento de saber (lo qual en todo buen saber debe ser reprovado), dexa su explanacion á aquel en quien es el poderio, que lo tal reserva en sus secretos. E la tu ventura la quier Dios guiar é desviar, porque las cosas antedichas non hayan lugar de facer en tí la execucion que traen tan espantosa: en lo qual yo seria muy agradable, magüer que en mis juicios fincase lo contrario, é non verdadero: lo qual seria muy ligero de sofrir, porque mayor bien andanza sería á mí en la tu merced del bien é vida segura que ovieses, que non del contrario que temo. E en lo que te cumpliere mandame como á tuyo, é en esto me farás grand placer; mas non me escribas este vocablo, rogar, porque en el tu ruego me faces pesar é enojo, pues non cae en razon. E si algo he sido atrevido, non culpes la mi osadia, porque de la parte del tu cuidadoso seso me atrevi. E me mandaste por tu carta que la verdad de esto non te fuese negada en aquello que el mi pobre saber alcanzase; é yo fablo contigo segund lo que sobre ello entendi; mas non por otra certidumbre que yo pudiese afirmar. Empero si en la tu Corte hay omes justos é sabidores á quien las tales cosas non se encubren, sométome al mejor juicio é correccion del su saber. Escrita en Granada.

CAPÍTULO IV.

Como el Rey Don Enrique sopo quel Rey Don Pedro queria partir de la cibdad de Sevilla para venir acorrer á Toledo.

El Rey Don Enrique, estando en el Real que tenia sobre la cibdad de Toledo, sopo que el Rey Don Pedro queria partir de la cibdad de Sevilla, é queria en todas guisas venir á acorrer la cibdad de Toledo: é envió luego sus cartas al Maestre de Santiago Don Gonzalo Mexia, é al Maestre de Calatrava Don Pedro Moñiz, é á los otros Caballeros que estaban en Cordoba, que luego que sopiesen que el Rey Don Pedro partia de Sevilla, que ellos partiesen de Cordoba, é viniesen siempre en par dél, poniendo sus guardas como cumpliese: é que sopiesen que su voluntad era de pelear con él, é que este mesmo mandamiento avia fecho á todos los Caballeros é gentes de armas suyos que estaban en Castilla é en Leon, que luego se viniesen para él al Real do estaba. E los Maestres de Santiago é de Calatrava, é los otros Señores é Caballeros que estaban en Cordoba, desde que vieron las cartas que el Rey Don Enrique les enviára, como dicho es, luego se apercebieron, é dejaron ordenados aquellos que en la dicha cibdad de Cordoba avian de fincar por guarda de la cibdad: é todos los otros, luego que sopieron que el Rey Don Pedro partia de Sevilla, partieron de Cordoba, é tovieron siempre su camino allegandose á Toledo, segund que el Rey Don Pedro facia. E quando el Rey Don Pedro llegó á la Puebla de Alcocer, que es en la comarca y tierra de Toledo,

ellos llegaron á Villareal, que estaba por el Rey Don Enrique, que está á diez é ocho leguas de Toledo. E eran los Maestres é los otros Señores é Caballeros que partieron de Cordoba, entre Castellanos é Ginetes mil é quinientos omes de armas. E el Rey Don Enrique, que estaba en el Real que tenia sobre la cibdad de Toledo que tenia cercada, sopo por cierto como el Rey Don Pedro llegára á Alcántara, é avia allí recogido las Compañias que le venian de Castilla, é que era ya en la Puebla de Alcocer. Otrosi sopo como los Maestres de Santiago é de Calatrava, é los otros Señores que estaban por él, é Caballeros que eran de su partida, que estaban en la cibdad de Cordoba, eran partidos de la dicha cibdad, é estaban en Villareal. E desde de todo esto fué cierto ordenó de dexar cercada la cibdad de Toledo segund estaba, por quanto en la cibdad non estaban si non pocas Compañias; que ya avia diez meses é medió que la tenia cercada, é eran muchos de los que estaban dentro en ella salidos, é venidos á la su merced; otrosi muchos muertos é gastados, é non tenían ya caballos de la grand fambre que en la cibdad avia, ca la fanega de trigo en pan cocido valia mil é docientos maravedis, é así segund valian todas las otras viandas muy caras, é aun así non las avia, é comian los caballos é las mulas: é eran ya menguadas muchas de las gentes, de guisa que estaban en la cibdad muy pocas; pero la cibdad es tan fuerte, que pocos omes la defenderán; é por esta razón dexó y gentes de las suyas que guardasen la dicha cibdad cercada segund dirémos.

CAPÍTULO V.

Como el Rey Don Enrique acordó de ir á pelear con el Rey Don Pedro.

El Rey Don Enrique non sabia cierto si el Rey Don Pedro venia por le dar batalla, ó por le facer levantar de la cerca de Toledo por alguna manera; é ovo su consejo, que pues la batalla estaba en duda, que le complia dexar la cibdad cercada, porque si la batalla non se ficiese, non perdiere el tiempo é trabajo que pusiera en la tener cercada: ca se rescelaba que el Rey Don Pedro ficiere semblante que queria dar batalla, é en tanto que la cibdad fincase descercada, é el Rey Don Enrique levantado del Real, faria como pusiesen viandas en Toledo. E por esto ovo el Rey Don Enrique su consejo de dexar gente suya en el Real de sobre Toledo porque fincase cercada, é en este acuerdo fueron todos los que con él eran. E dexó el Rey Don Enrique sobre Toledo en el Real á Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, que era un muy grand Perlado, é de grand linage, é tenia consigo muy buena compañía de omes de armas: é dexó y á Pero Gonzalez de Mendoza, Mayordomo mayor del Infante Don Juan su hijo, é á Don Ferrand Perez de Ayala, é á Don Diego Garcia de Toledo, é á Diego Gomez de Toledo, é á otros Caballeros é Escuderos con ellos, que eran seiscientos omes de armas, é pieza de ballesteros é peones. E el Rey Don Enrique partió del Real

de Toledo, é fuese para una villa que dicen Orgaz, que es á cinco leguas de Toledo, é allí vinieron á él los Maestres de Santiago é de Calatrava, é Don Juan Alfonso de Guzman que fué despues Conde de Niebla, é Don Alonso Perez de Guzman, é Don Alfonso Ferrandez de Montemayor, Adelantado mayor de la frontera, é Don Gonzalo Ferrandez de Cordoba, é Diego Ferrandez su hermano, Alguacil mayor de Cordoba, é Don Egas, un Caballero de Cordoba, é otros muchos Caballeros é Escuderos que estaban en Cordoba. Otrosi llegó allí á él Mosen Beltran de Claquin, que venia de Francia, é eran con él é con otros Estrangeros que el Rey tenia consigo fasta seiscientas lanzas (1). E así ayuntó el Rey Don Enrique allí todas sus Compañias para pelear, que podian ser todas fasta tres mil lanzas; é de Ginetes, é Omes de pie non curó de ayuntar, salvo aquellos omes que iban con los Señores é Caballeros, segund solian andar allí. E fizo el Rey Don Enrique su ordenanza de la batalla con acuerdo é consejo de los que con él eran, é mandó que oviesen la avanguardia Mosen Beltran de Claquin, é el Maestre de Santiago Don Gonzalo Mexia, é Don Pedro Moñiz, Maestre de Calatrava, é Don Juan Alfonso de Guzman, é los otros Caballeros de Cordoba que allí eran; é que toda la otra gente fuese con él en otra batalla: é non fizo otras alas nin más batallas. E partió el Rey Don Enrique de Orgaz, é luego sopo como el Rey Don Pedro pasára por el Campo de Calatrava, é que era cerca de un lugar é castillo de la orden de Santiago que dicen Montiel, é que la Compañia que con él viniera era esta: Don Ferrando de Castro, é los Concejos de Sevilla, é de Carmona, é de Ecija é Xerez: é Ferrand Alfonso de Zamora é los suyos, é otrosi Caballeros é Escuderos, otros que estaban por su partida en Mayorga (2), que podian ser todos Castellanos é Ginetes tres mil lanzas: é Caballeros Moros, que el Rey de Granada le envió en su ayuda con un Caballero de Granada que venia con ellos por (3) Mayor, eran mil é quinientos de caballo. E sopo el Rey Don Enrique como el Rey Don Pedro era en Montiel (4); pero le decian que queria desviar el camino que primero troxiera, é ir camino de Alcaráz, que estaba por él; pero non lo sabia cierto.

CAPÍTULO VI.

Cómo fué la pelea de Montiel.

El Rey Don Enrique ovo su consejo de acuciar su camino quanto más pudiese, é catar manera como pelease con el Rey Don Pedro; ca sabia que si la guerra se alongase, que el Rey Don Pedro avria de cada día muchas ventajas: é por esto acordó de acuciar la batalla, é así lo fizo, é anduvo quanto

(1) Abrev. fasta quinientas.

(2) en Mayorga seiscientos: é Caballeros Moros. . .

(3) por Mayor, quel decian Don Mahomad el Cabezeni.

(4) De la entrada del Rey Don Pedro en el castillo de Montiel se da más particular razon por el Autor del Compendio, que dice así: *El Rey Don Pedro se partió, etc.*

pudo, en guisa que llegó cerca del dicho castillo de Montiel, do estaba el Rey Don Pedro: é algunos de los que iban con él ponían fuegos por la tierra por ver el camino, ca la noche era muy oscura. E el Rey Don Pedro non sabía nuevas ciertas del Rey Don Enrique, nin que era partido del Real que tenía sobre Toledo, é tenía sus Compañías derramadas por las aldeas enderredor de Montiel, ca de ellos posaban dos leguas dende, é otros á una legua de Montiel donde él estaba, é así estaban todos. E aquella noche ei Alcayde del castillo de Montiel, que era un Caballero de la Orden de Santiago Comendador de Montiel, que decían Garci Moran, que era Asturiano, él é los suyos vieron grandes fuegos á dos leguas del lugar de Montiel, é hicieron saber al Rey Don Pedro que parecían grandes fuegos á dos leguas del castillo donde él estaba, é que catase si eran de sus enemigos. E el Rey Don Pedro dixo que pensaba que serían Don Gonzalo Mexía, é Don Pedro Moñiz, é los que partieran de Cordoba, que por aventura se iban juntar con los que estaban en el Real sobre Toledo; é esto era porque non sabía ningunas nuevas; pero envió luego sus cartas á todos los suyos que posaban en las Aldeas, que al alva del día fuesen todos con él en el lugar de Montiel donde él estaba. E quando fué gran mañana otro día llegó el Rey Don Enrique é los suyos, que desde media noche avian andado, á vista del lugar de Montiel: é las gentes que el Rey Don Pedro enviara al camino do parecían los fuegos, tornaronse diciendo como el Rey Don Enrique é los suyos venían muy cerca. E el Rey Don Pedro é los suyos armaronse, é pusieron su batalla cerca del dicho lugar de Montiel; é los suyos que posaban en las Aldeas aún non eran todos llegados. E el Rey Don Enrique aderezó con sus gentes para la batalla: é Mosen Beltran de Claquin, é los Maestres de Santiago é de Calatrava, é los otros Señores é Caballeros é Escuderos, é los de Cordoba, que eran en la avanguardia, quando movieron por ir á la batalla por se juntar con los del Rey Don Pedro, toparon en un valle, que non pudieron pasar. E el Rey Don Enrique, é los que con él iban, que era la segunda batalla, pasaron por la otra parte, é aderezaron á los pendones del Rey Don Pedro, é luego que llegaron á ellos fueron desbaratados; ca el Rey Don Pedro, nin los que con él eran, nin los Moros, non se tovieron punto nin más, ca luego comenzaron de se ir (1). E los del Rey Don Enrique los unos signieron á los Moros, é alcanzaron é mataron dellos; é los otros se detovieron peleando con los del Rey Don Pedro, fasta que el Rey Don Pedro se encerró en el castillo de Montiel, que estaba allí cerca, é algunos de los suyos con él: é algunos morieron, é otros fuyeron. E fué esta batalla miércoles catorce días de marzo deste dicho año á hora de prima (2).

(1) Abrev. de se ir é de fugir.

(2) Con data en la cerca de Montiel á 16 días de Marzo Era de 1407 años despachó el Rey Don Enrique privilegio rodado haciendo merced á Don Gonzalo Mexía, Maestre de Santiago, del lugar de Villanueva, aldea de Alcaraz, en atención á sus muy altos, é

E en esta batalla non morieron de los del Rey Don Pedro omes de cuenta, salvo un Caballero de Cordoba que decían Juan Ximenez: é la razón porque pocos morieron fué porque los unos posaban en las aldeas, é non eran llegados á la batalla; é los otros que y eran recogieronse con el Rey al castillo de Montiel.

CAPÍTULO VII.

Como Martín Lopez de Cordoba, que se llamaba Maestre de Calatrava, sopo que el Rey Don Pedro era vencido, é se tornó para Carmona.

Luego que la batalla de Montiel fué desbaratada, segund dicho es, algunos de los del Rey Don Pedro que partieron de allí fallaron á Martín Lopez de Cordoba, que el Rey ficiera Maestre de Calatrava en Baeza, que venía con Compañías al Rey Don Pedro para ser con él en la batalla, é contaronle como el Rey Don Pedro é los que con él eran avian seido desbaratados. E el Maestre Don Martín Lopez, desde sopo estas nuevas, tornóse para Carmona, dó estaban los hijos del Rey Don Pedro, los quales eran estos. El Rey Don Pedro, despues que murió Doña Maria de Padilla, ovo hijos de una Dueña que estaba en su casa (3), é crió al Infante Don Alfonso su hijo, é ovo dos hijos della, uno que decían Don Sancho, é otro Don Diego, é queriales el Rey Don Pedro muy grand bien á la madre é á ellos, é dexáralos en Carmona. Otrosi estaban en Carmona otros hijos que el Rey Don Pedro oviera de otras Dueñas (4). E el Maestre Don Martín Lopez, luego que llegó en Carmona, apoderóse de todo lo que y era, así del tesoro, como de los alcázaros de la villa, que son tres, é avialos fecho enfortalescidos mucho, é bastecidos de muchas viandas é de muchas armas el Rey Don Pedro. E recogieronse con el dicho Don Martín Lopez en la villa de Carmona fasta ochocientos de caballo Castellanos y Ginetes, é muchos Ballesteros, é otros muchos que eran allí con él.

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey Don Pedro salió de Montiel, é murió.

El Rey Don Enrique, desde ovo desbaratado la pelea de Montiel, é vió al Rey Don Pedro acogido

muy grandes, é muy señalados servicios, é señaladamente por quanto vos el dicho Maestre os acertastes con nusco en esta pelea que ovimos agora cerca de Montiel, quando vencimos é desbaratamos aquel.... Se omite lo demás en el Bull. de Sant. pag. 585. Confirma, entre otros, Don Beltran Duc de Molina, Conde de Longavilla. Con data de 20 escribió al concejo de la ciudad de Murcia, y á todos los concejos, villas y lugares de aquel Reyno, mandandoles creyesen y obedesciesen á Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, á quien enviaba para que anduviese por todo aquel Reyno con poder para que en nombre suyo recibiese qualquier pleyto omenage, etc. Arch. de la villa de Mula. En la Hist. de Murcia cita Cascal. esta misma carta; pero la pone fecha de 24 de marzo, un día despues de la muerte del Rey Don Pedro.

(3) Esta Dueña era la Doña Isabel, de quien se habla en el capítulo 6 del Año 1366.

(4) En la Crónica de Don Enrique III. se hace mención de tres hijos del Rey Don Pedro, que estaban en Peñafiel,

al castillo que y era, puso muy grand acucia en facer cercar con una pared de piedra seca al lugar de Montiel, é otrosi puso muy grandes guardas de día é de noche enderredor por rescelo que el Rey Don Pedro non se fuese de allí. E así fué que estaba y con el Rey Don Pedro en el castillo de Montiel un Caballero que decían Men Rodriguez de Senabria, que avia seido preso en la batalla de Brieviesca, quando el Rey Don Enrique la tomó al tiempo que nuevamente entró en el Regno, segund avemos contado (1). E Mosen Beltran de Claquin, porque aquel Caballero le dixo estonce quando fuera preso, que era natural de la tierra de Trastámara, que el Rey Don Enrique diera estonce por Condado al dicho Mosen Beltran, pagó su rendicion por él, que eran cinco mil florines á un Caballero que le tenía preso, que decían Mosen Beltran de la Sala (2), por lo qual el dicho Men Rodriguez estuvo con Mosen Beltran de Claquin un tiempo, é despues partióse dél, é fuese para el Rey Don Pedro. E porque Men Rodriguez conocia á Mosen Beltran, habló con él desde el castillo de Montiel, donde se acogiera quando el Rey Don Pedro fué desbaratado, é díxole que si á él ploguiese, que querria hablar con él secretamente. E Mosen Beltran le dixo que le placia, é seguróle que viniese é él. E Men Rodriguez salió de noche al Mosen Beltran, por quanto Mosen Beltran tenía la guarda de aquella partida donde él é los suyos posaban, é Men Rodriguez le dixo así: «Señor Mosen Beltran: el Rey Don Pedro mi señor me mandó que fablase con vos, é vos dixiese así: Que vos sodes un muy noble Caballero, que sienpre vos presciastes de facer fazañas é buenos fechos: é que vos vedes en el estado en que es él; é que si á vos ploguiese de le librar de aquí, é ponerle en salvo é seguro, é ser vos con él, é de la su partida, que él vos daría las sus villas de Sorria, é Almazan, é Atienza, é Montagudo, é Deza, é Serón (3) por juro de heredad para vos, é los que ade vos viniesen: otrosi que vos dará doscientas mil doblas de oro Castellanas. E yo, pidovos por merced que lo fagades así, ca grand honra avredes en acorrer á un Rey tan grande como este, é que todo el mundo sepa que por vuestra mano cobra su vida é su Regno.» E Mosen Beltran dixo á Men Rodriguez: «Amigo: vos sabedes bien que yo só un Caballero Vasallo de mi señor el Rey de Francia, é su natural, é que por su mandado só venido aquí en esta tierra á servir al Rey Don Enrique, por quanto el Rey Don Pedro tiene la parte de los Ingleses, é es aliado con ellos, especialmente contra el Rey de Francia, mi señor: é yo sirvo al Rey Don Enrique, é está á sus gages é á su sueldo, é non me cumple facer cosa que contra su servicio é honra fuese, nin vos me lo debriades aconsejar: é si algund bien é cortesia de mi reseebistes, ruego vos que non me lo digades más.» E Men Ro-

driguez le dixo: «Señor Mosen Beltran: yo bien entiendo que vos digo cosa que vos sea sin verguenza; é pido vos por merced que ayades vuestro consejo sobre ello.» E Mosen Beltran, desde oyó todas las razones que Men Rodriguez le dixo, respondióle, que pues tales razones le decia, él quería avisarse, é saber qué le complia facer en tal caso: é Men Rodriguez se tornó al castillo de Montiel al Rey Don Pedro. E algunos dixeron despues, que Men Rodriguez dixera esto (4) á Mosen Beltran con arte, é que fuera en el consejo, porque el Rey Don Pedro fuese escarnecido como despues lo fué (5); é aún decían, que magüer que Men Rodriguez fué despues preso con el Rey Don Pedro, que todo fué con arte é sabiduria del dicho Men Rodriguez, por quanto despues dió el Rey Don Enrique al dicho Men Rodriguez en Galicia dos lugares, que son Alariz é Milmanda en tenencia, é á Oimbra por juro de heredad. Pero esto non pareció despues así; que Men Rodriguez era buen Caballero, é non era de creer que él tal cosa ficiese contra su señor: ca despues desto tovo siempre la parte del Rey Don Pedro, é murió teniendo su partida. E despues que esto así pasó entre Men Rodriguez é Mosen Beltran, otro día el dicho Mosen Beltran contó esta razón á Caballeros é Escuderos parientes é amigos suyos que allí eran con él, especialmente á un su primo que decían Mosen Oliver de Manni, é díxoles todas las razones que Men Rodriguez le dixera, é que les demandaba consejo qué faria: como quier que luego les fizo saber, que en ninguna manera del mundo él non faria tal cosa, seyendo el Rey Don Pedro enemigo del Rey de Francia, su señor, é eso mismo del Rey Don Enrique, á cuyos gages é sueldo él estaba en su servicio; mas que les preguntaba si diría al Rey Don Enrique esta razón que Men Rodriguez le acometiera, ó si faria más sobre ello, ya que le acometiera que él ficiese cosa que fuese contra servicio del Rey de Francia, é del Rey Don Enrique, á cuyos gages él estaba, que era caso de traycion. E los Caballeros sus parientes con quien Mosen Beltran tovo este consejo le dixeron, que ellos en ese mesmo consejo eran, que él non ficiese cosa que fuese contra servicio del Rey de Francia, nin del Rey Don Enrique: é que bien sabía que el Rey Don Pedro era enemigo del Rey de Francia, por la amistad que tenía con el Rey de Inglaterra, é con el Principe de Gales su hijo, contra la casa de Francia: é dixeronle que les parecía que esta razón la ficiese luego saber al Rey Don Enrique. E

(4) En las impr. que Men Rodriguez avia dicho esto con arte á Mosen Beltran, é que lo avia dicho sin mandado del Rey Don Pedro, á fin que fuese escarnecido, como despues lo fué: é aún decían, que aunque Men Rodriguez fué preso con el Rey Don Pedro, que toda avia sido con arte é por avisacion....

(5) Abrev. como despues fué: é magüer quel Men Rodriguez fué despues preso, que todo fué arte. E esto decían porque despues dió el Rey Don Enrique al dicho Men Rodriguez en Galicia dos lugares por juro de heredad. Pero esto non se sabe cierto, ca Men Rodriguez era buen Caballero, é non era de creer que él tal cosa ficiese contra su señor: ca despues tovo él siempre la parte contraria del Rey Don Enrique. E despues que esto así pasó....

(1) En el cap. 5 del Año 1366.

(2) Hay una carta suya en que firma Bñ. de la Sala, y dice que rescató á Men Rodriguez por medio de Don Pedro de Luna.

(3) En los MS. Moron.